

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### I. AREA:

Dirección de Operaciones de Programas.

### II. NOMBRE DE LA CONSULTORIA:

**PLAN DE PREVENCIÓN DE AMENAZAS Y VULNERACIONES A DERECHOS DIRIGIDO A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DESPLAZADAS FORZADAS**

### III. ANTECEDENTES:

#### Contexto

Save the Children se encuentra ejecutando, con el financiamiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el programa **“Entorno Institucional, comunitario y familiar fortalecido para la atención de niñez y adolescencia deportada con necesidades de protección, víctimas de violencia y sus familias”**, el cual busca generar sinergias con los actores del sistema de protección a nivel local, municipal y comunitario que permitan construir entornos protectores de niñez y adolescencia.

Para Save the Children como para ACNUR son poblaciones de alto interés, es por ello que, para apoyar al Sistema Integral de Protección, se iniciaron en 2016, actividades orientadas al fortalecimiento institucional; en el año 2017 se concentraron esfuerzos para la construcción participativa de Modelos de Protección Comunitarios que amplíen el ámbito de protección institucional; y en el año 2018 se continuó con el fortalecimiento institucional y su vinculación con las estructuras comunitarias que promueven los derechos de la niñez y adolescencia, para dar respuesta coordinada y enfocada a garantizar sus derechos, por ende continua con la puesta en marcha de los Modelos de protección comunitaria, buscando fortalecer y ampliar la movilización comunitaria para generar entornos de protección basados en la comunidad.

A nivel nacional se trabaja con el CONNA para el fortalecimiento de las capacidades; para el año 2020, como fortalecimiento a las instituciones, se construyó la hoja de ruta para juntas de protección en la atención y protección de NNA con perfiles de riesgo y necesidades de protección en el retorno a sus comunidades de origen; para generar condiciones para la atención, protección y seguimiento de casos a nivel local de niñez y adolescencia migrante salvadoreña, con perfil de riesgo al regresar a sus comunidades de origen o residencia habitual. Además, se fortalecieron las capacidades sobre la territorialización de políticas públicas; enfocados en reflexiones generales del Desarrollo Territorial, Política Pública, Planificación Estratégica, trabajo colaborativo con las y los participantes, así como reflexiones y análisis respecto a las oportunidades en la realidad actual.

#### IV. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA:

##### General:

Organizar las condiciones estratégicas, metodológicas y operativas del CONNA para la prevención y gestión de amenazas y vulneraciones de NNA desplazadas forzadas.

##### Específicos

1. Analizar la información existente sobre la población meta: niñas, niños, adolescentes y sus familias que tengan cualquiera de las siguientes características: desplazados forzados internamente, migrantes retornados, y desplazados en conexión con calle.
2. Elaborar un diagnóstico que permita identificar las necesidades de prevención de amenazas y vulneraciones a derechos en la población meta del plan.
3. Impulsar un proceso participativo con actores de CONNA y de sociedad civil para la revisión del diagnóstico y tomar las bases para la construcción del plan de prevención.
4. Redactar la propuesta de Plan de prevención de amenazas y vulneraciones a derechos dirigido a niñas, niños, adolescentes, familias y sociedad con las siguientes características: desplazados forzados internamente, migrantes retornados, y desplazados en conexión con calle.

#### V. ENFOQUE DE LA CONSULTORIA

El proyecto se encuentra alineado a las prioridades globales y nacionales, ya que se enmarca en la Ley Especial para la Atención y Protección Integral de Personas en Condición de Desplazamiento Forzado Interno y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente al ODS 11 y 16, que busca transformar los entornos comunitarios mediante la identificación y mitigación de los factores de riesgo, con énfasis en niñez y adolescencia, para generar las condiciones que permitan construir entornos protectores para la niñez y adolescencia. Para Save the Children, también constituye una prioridad dentro del Plan Estratégico 2019-2021 de la Oficina País en El Salvador. El objetivo 3, que aspira a brindar protección para la niñez y adolescencia en todos sus niveles y etapas de vida en sus ámbitos familias y comunitario.

#### VI. DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA:

##### ➤ Plazo para creación

Cinco (5) meses a partir de la firma del contrato.

##### ➤ Alcance geográfico

La ejecución de la consultoría tendrá como ubicación geográfica en San Salvador, El Salvador y deberá desplazarse al interior del país según necesidad de la metodología propuesta.

##### ➤ Población:

Este plan busca prevenir las amenazas y vulneraciones a derechos de las niñas, niños, adolescentes, sus familias y las comunidades que les rodean, con la caracterización siguiente:

- Víctimas del desplazamiento forzado interno

- Migrantes retornados
- En conexión con calle

## **VII. METODOLOGIA Y PRINCIPALES ACTIVIDADES**

Inducción con la coordinación, ACNUR y equipo de Subdirección de Derechos Colectivos y Difusos del CONNA sobre ejes temáticos y administrativos y el establecimiento de reuniones periódicas para verificar avances.

Participación en inducción sobre las políticas de SCI o leer y firmar las políticas de Save the Children y firma de aceptación para el cumplimiento de estas.

El o la consultor/a debe asegurar el cumplimiento de los pasos para la creación de una estrategia holística que está alineada con los objetivos del proyecto, con base a los siguientes pasos:

### **Paso 1 Revisión documental y planificación de la consultoría.**

- 1) Reuniones con personal de la Subdirección de Derechos Colectivos y Difusos del CONNA.
- 2) Redacción de la propuesta de Plan de Trabajo y Cronograma.

### **Paso 2. Elaboración de protocolo de diagnóstico sobre migración, desplazamiento interno, niñez en conexión con calle.**

- 1) El protocolo deberá contener las secciones de: Introducción, marco referencial, justificación, objetivos, diseño metodológico, cronograma, anexos.
- 2) Para el diseño de la metodología tomar en cuenta las siguientes actividades:
  - Revisión documental de datos estadísticos sobre la población meta para la elaboración del protocolo de diagnóstico.
  - Dos (2) talleres diagnósticos, para la recolección de información sobre la situación de desplazamiento forzado, niñez migrante retornada con necesidades de protección debido a amenazas de regresar a sus comunidades, niñez en conexión con calle, con instituciones que trabajan en los temas. (De ser posible incluir participación de niñez y adolescencia). Estos talleres se realizarán con apoyo técnico de CONNA.
  - Sistematización de información y elaboración de informe de los datos obtenidos del protocolo de diagnóstico.

### **Paso 3. Proceso construcción del Plan de prevención de amenazas y vulneraciones a derechos dirigidos a niñas, niños, adolescentes, familias y sociedad**

- 1) Redacción del primer borrador del Plan
- 2) Validación del Plan (con instituciones consultadas en talleres previos)
- 3) Redacción de la propuesta final: *Plan de prevención de amenazas y vulneraciones a derechos dirigidos a niñas, niños, adolescentes, familias y sociedad*. Incluyendo cronograma de ejecución (a 3 años) y presupuesto.

### **Paso 4. Socialización y validación**

- 1) Realizar dos jornadas para la socialización y validación del *Plan de prevención de amenazas y vulneraciones a derechos dirigidos a niñas, niños, adolescentes, familias y sociedad*.

## VIII. **PERFIL DEL CONSULTOR O EMPRESA CONSULTORA:**

### A. **Empresa Consultora o Consultor Individual:**

- 1) Grado universitario en ciencias sociales o humanidades.
- 2) Acredita experiencia de al menos 2 consultorías para elaboración de planes u hojas de ruta.
- 3) Con conocimientos en el enfoque de género y derechos humanos, principalmente de niñez y adolescencia, a nivel operativo con poblaciones migrantes retornadas y en situación de riesgo.
- 4) Experiencia comprobable en elaboración de documentos de investigación y sistematizaciones de procesos de investigación aplicada.
- 5) Acredita experiencia en trabajo con grupos en situación de vulnerabilidad.
- 6) Preferente que resida en San Salvador y que exista disponibilidad y/o flexibilidad de movilización al interior del país.

### B. **Requisitos Indispensables:**

- 1) Conocimiento teórico y práctico de las teorías de investigación social con énfasis en el ámbito de protección de los derechos de niñez y adolescencia en temas relacionados a desplazamiento forzado Interno.
- 2) Capacidad de búsqueda de información, clasificación, síntesis y organización creativa de las mismas.
- 3) Sólidos conocimientos de tecnologías de la información enfocadas en la creación documento en paquete de Microsoft Office.
- 4) Excelentes habilidades de comunicación especialmente con niñez, adolescencia, juventudes, mujeres y población adulta.
- 5) Excelente capacidad de redacción, preparación de informes y creación de matrices de grupos con enfoque diferenciado.
- 6) Trabajo en equipo: capacidad para trabajar y coordinar con equipos multidisciplinarios.
- 7) Creatividad, organización, comunicación oral y escrita.

### C. **Requisitos no Indispensables:** Licencia de vehículo vigente, inglés intermedio.

## IX. **INSUMOS PROPORCIONADOS POR SAVE THE CHILDREN**

- 1) Contacto con coordinaciones de los referentes de Subdirección de Derechos Colectivos y Difusos del CONNA.
- 2) Todos los contactos que sean requeridos por parte de la persona consultora con la población meta deben realizarse previo consentimiento de madres, padres, y jóvenes y bajo el asentimiento de adolescentes; toda convocatoria será coordinada con Save the Children en conjunto con la empresa persona consultora.
- 3) Acompañamiento y orientación durante la consultoría.

- 4) En el caso de visitas a territorio el proyecto proporcionara Equipo de Protección Personal: Mascarillas, Caretas y alcohol gel, (en caso de que las condiciones del contexto por la pandemia del COVID-19 lo permitan).

#### **X. RELACIONES DE TRABAJO O SUPERVISIÓN**

Será supervisado por:

- 1) Coordinador/a del proyecto ENICOFANAD
- 2) Subdirección de Derechos Colectivos y Difusos del CONNA
- 3) Personal de ACNUR.

#### **XI. MECANISMO DE GESTION DE LA CONSULTORIA**

- a) Coordinadora Proyecto realiza reunión inicial con consultor para proveer asesoría y requerimientos.
  1. (Sobre documentos: estructura, nomenclatura, branding, calidad y alcance de documentos y productos, acuerdo de anexos, registros y documentos de soporte a entregar;)
  2. Definir calendario de reuniones, revisiones, entregas y contra entregas, formas de pago.
  3. Elaboración de ayuda memoria sobre acuerdos que comparte con Consultor y Equipo de Programas.
- b) Primera reunión para revisar el producto 1, Coordinación de proyecto valida y envía a equipo de programas Save the Children para aprobación, posterior se enviará a validación del CONNA y ACNUR.
- c) Segunda reunión para la validación de producto 2, coordinación de proyecto valida y envía a equipo de programas Save the Children para aprobación, posterior se enviará a validación del CONNA y ACNUR.
- d) Tercera reunión para la validación de producto 3, coordinación de proyecto valida y envía a equipo de programas Save the Children para aprobación, posterior se enviará a validación del CONNA y ACNUR.
- e) Cuarta reunión para la validación de producto 4, coordinación de proyecto valida y envía a equipo de programas Save the Children para aprobación, posterior se enviará a validación del CONNA y ACNUR.
- f) Quinta reunión para la validación de producto 5, coordinación de proyecto valida y envía a equipo de programas Save the Children para aprobación, posterior se enviará a validación del CONNA y ACNUR.

**Indicaciones generales:**

- a) Todos los productos que surjan de la consultoría serán de uso reservado y exclusivo de Save the Children, CONNA y ACNUR.
- b) Coordinadora de Proyecto solicita pago a consultor/a según TdR enviando productos al área correspondiente y según Plan de pago.
- c) Todo el material deberá ser entregado a Save the Children debidamente titulado en formato electrónico e impreso.

**XII. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORIA:**

Como resultado de las actividades encomendadas se espera obtener los siguientes productos acompañados con los respectivos medios de verificación:

<b>PRODUCTO</b>	<b>PLAZO</b>
<b>1. Plan de trabajo que incluya:</b> Metodología, marco de referencia, instrumentos y cronograma de actividades.	<b>10 días</b>
<b>2. Protocolo de diagnóstico(documento) que incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• I. Introducción; II. marco referencial; III. Justificación; IV: Objetivos; V. Diseño metodológico; VI. Cronograma; y VII. Anexos.</li> <li>• Instrumentos de diagnóstico para el análisis de las características y situación de población participante (población migrante retornada, población desplazada internamente, población en conexión con calle)</li> <li>• Diagnósticos, para la recolección de información sobre la situación de migración, desplazamiento interno y niñez en conexión con calle, con instituciones que trabajan en los temas.</li> <li>• Datos estadísticos (2017 – 2021) y caracterización de la población participante: niñas, niños, adolescentes y sus familias que tienen la característica de ser: población migrante retornada, población desplazada internamente, población en conexión con calle.</li> <li>• Ubicación geográfica de la población en conexión con calle y una estimación (lo más precisa posible) del total de niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades que participarán en el desarrollo del Plan.</li> </ul>	<b>40 días</b>
<b>3. Propuesta de Plan de prevención de amenazas y vulneraciones a derechos dirigidos a niñas, niños, adolescentes, familias y sociedad a implementar con la población meta</b> Plan que Incluye: portada, tabla de contenido, justificación y descripción de la metodología utilizada para la elaboración del documento, marco normativo, objetivo general, objetivos específicos, resultados de la implementación del plan, metas anuales, desglose de actividades e instituciones responsables.	<b>35 días</b>

<p><b>4. Presupuesto y cronograma de implementación de plan (3 años)</b> El presupuesto deberá considerar el aporte institucional de CONNA, Juntas de Protección, ISNA y otras instituciones del Estado que ya ejecutan tareas que podrían estar incluidas en el Plan. También podrá considerar recursos provenientes de la cooperación internacional o las entidades de la Red de Atención Compartida que previamente hayan expresado su interés por sumarse a la ejecución del plan (en la etapa del diagnóstico o la validación).</p>	<b>20 días</b>
<p><b>5. Presentación de informe final</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de informe sobre diagnóstico para el análisis de las características y situación de población participante (población migrante retornada, población desplazada internamente, población en conexión con calle).</li> <li>• Un informe final aprobado de la consultoría con anexos y fuentes de verificación que respalden el proceso desarrollado de la consultoría. Listados de asistencia de todo el proceso, memorias de reuniones, anexos fotográficos, y la socialización.</li> </ul>	<b>5 días</b>
<b>Total</b>	<b>110 días</b>

### XIII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría deberá ser desarrollada en un **plazo de 5 meses**, pero en ningún caso más allá del 05 de diciembre del 2021. Las actividades de la consultoría se ejecutarán vía presencial en su mayoría en espacios abiertos y previamente avalados según los análisis de salvaguarda aplicados por la coordinación del proyecto ENICOFANAD.

### XIV. VALOR DE LA CONSULTORÍA

A Ofertar. Hay que mencionar que, si una consultoría por servicios profesionales es obtenida o ganada por una persona natural domiciliada, se le descontará el 10% correspondiente al impuesto sobre la renta y si fuese no domiciliada se le aplicará el 20% correspondiente al referido impuesto.

**Nota:** El pago que Save the Children, realizará en concepto de servicios profesionales por el desarrollo de la presente consultoría, incluye el transporte y costos de subcontrataciones que realizare el consultor para el logro de los resultados de la consultoría. Save the Children, no se hace responsable por cualquier situación legal vinculada a subcontrataciones realizadas por el consultor principal.

### XV. FORMA DE PAGO I

- 10 % Contra entrega y recepción satisfactoria del producto 1.
- 40 % Contra entrega y recepción satisfactoria del producto 2 y 3
- 50 % Contra entrega y recepción satisfactoria de producto 4 y 5

**XVI. INFORMACION PRESUPUESTARIA:**

Cuenta	Proyecto	DEA	SOF	CECO	Tarea
5600	2220052	692822	84007206	22202	I.II

**XVII. CLAUSULAS ESPECIALES:**

- a. Toda persona natural o jurídica que someta una oferta de trabajo a Save the Children International, debe estar consciente que asume la responsabilidad y compromiso de cumplir con las políticas de Protección Infantil, Prevención del Fraude, Código de Conducta y Política de Seguridad de SCI. Por lo tanto, deberá firmar de que ha leído y comprende las políticas antes mencionadas; así como las consecuencias que resultaren del incumplimiento de estas.
- b. Realizar el Curso de Seguridad de SCI y Salvaguarda de SCI.
- c. Toda subcontratación realizada en el marco de la presente consultoría deberá cumplir los literales a y b sin excepción.
- d. SCI se reserva el derecho de investigar a cualquier persona que someta una oferta de trabajo, a fin de asegurar que se encuentra libre de cualquier causal que le excluya de ser parte del proceso.

**XVIII. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

La presentación de la oferta incluye:

- a) Propuesta técnica y financiera.
- b) Hoja de vida con atestados que comprueben la compatibilidad del Representante legal de la institución postulante, su equipo con el perfil requerido, así como imagen de DUI, NIT, Solvencia de PNC y Antecedentes Penales con menos de 90 días de emisión del postulante, Representante Legal y/o equipo consultor.
- c) Anexar constancias de referencia de trabajos anteriores y portafolio de trabajos o productos similares al solicitado.
- d) Fecha de entrega a más tardar al **22 de junio de 2021** al correo electrónico [reclutamientoscisv@savethechildren.org](mailto:reclutamientoscisv@savethechildren.org) hasta las 6:00 p.m.

**XIX. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS.**

Principios Éticos y Código de Conducta: Es importante aclarar en los Términos de Referencia, que toda entidad consultora deberá conocer y firmar la aceptación de los Principios Éticos y Código de Conducta previo a la firma del contrato. Debe hacerlo al momento de aceptar la adjudicación de la consultoría.



## Anexo 2



Se solicitarán Constancias de Trabajo y Referencias laborales, Solvencia de la PNC y Antecedentes Penales previa firma de contrato.

Todo producto e información generada es de propiedad y de uso exclusivo de Save the Children.

**Impuestos:** SCI, es exento de IVA.

San Salvador, 7 de junio de 2021.

<b>Erika Barrera</b>	<b>Ludin Chavez</b>
<b>Elaborado por: (Nombre, firma)</b>	<b>Aprobado por: (Nombre, firma)</b>